

RESOLUCIÓN ACORDANDO EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE OFICINAS DE LA AGENCIA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DE ANDALUCÍA, SITAS EN CALLE CLARA CAMPOAMOR, Nº 20 DE CÁDIZ. EXPEDIENTE CONTR 2026 0000213653.

ANTECEDENTES

ÚNICO. - En fecha 22 de junio de 2026 la Dirección de Espacios de Innovación y Sectores Estratégicos ha emitido una Memoria Justificativa en la que se incorpora un informe de insuficiencia de medios, y en la que solicita el inicio del expediente de licitación para la contratación de “Servicio de limpieza de oficinas de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sitas en Calle Clara Campoamor, nº 20 de Cádiz” por procedimiento abierto simplificado abreviado.

A los referidos hechos son de aplicación los siguientes,

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. - Corresponde a la persona titular de la Dirección General actuar como órgano de contratación de conformidad con lo establecido en el artículo 13.2.f) del Decreto 26/2007, de 6 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía.

SEGUNDO. - La citada contratación responde a las necesidades de la entidad de conformidad con lo establecido en el artículo 28.1 de la Ley de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en lo sucesivo LCSP), que dispone lo siguiente: “*Las entidades del sector público no podrán celebrar otros contratos que aquellos que sean necesarios para el cumplimiento y realización de sus fines institucionales.*”

A tal efecto, la naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, cuando se adjudique por un procedimiento abierto, restringido o negociado sin publicidad, deben ser determinadas con precisión, dejando constancia de ello en la documentación preparatoria, antes de iniciar el procedimiento encaminado a su adjudicación”.

Habiéndose emitido la memoria en la que se motiva la necesidad del contrato para llevar a cabo la actuación objeto del contrato de servicios,

RESUELVO

PRIMERO. - Acordar el inicio de “Servicio de limpieza de oficinas de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, sitas en Calle Clara Campoamor, nº 20 de Cádiz” pendiente de licitación, por procedimiento abierto simplificado abreviado, CONTR 2026 0000213653.

SEGUNDO. - Que se conforme el expediente de contratación para su aprobación por este órgano de contratación.

Francisco Javier Peláez Sánchez.
DIRECTOR GENERAL

FRANCISCO JAVIER PELAEZ SANCHEZ		23/06/2026 14:32:57	PÁGINA: 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwxG61M42xyMHAZJg28goPpSL7F	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	